

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., cesionario SOCIEDAD CENTRAL DE INVERSIONES S. A., frente a LUIS FERNANDO ACEVEDO GONZÁLEZ, radicado al 2016-00072-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 21 de junio de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0350

Viterbo, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución, presentada por el representante de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., cesionaria Sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S. A., frente a LUIS FERNANDO ACEVEDO GONZÁLEZ, radicada al 2016-00072-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada en entidades bancarias.

Se ha recibido respuesta que da cuenta de que el demandado no tiene vínculos comerciales con la entidad BANCO FALABELLA.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 099 del 23/6/2023


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO